



2007 Bases de la 2ª edición del Premio de Diseño CÁDIZ 2012 CIUDAD CONSTITUCIONAL

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz convoca en su Segunda Edición el Premio de Diseño "Cádiz 2012 Ciudad Constitucional". Esta iniciativa se encuadra en los actos conmemorativos de 2012, en el que se celebrará el bicentenario de la Constitución de 1812.

Los principales objetivos de este premio son: extender, potenciar e impulsar la cultura del diseño; promocionar el diseño en todos sus aspectos, destacando las manifestaciones ejemplares en la relación entre diseño y empresa por un lado, y su incidencia cultural y social por otro; y llevar a cabo una labor pedagógica para la correcta valoración y comprensión del diseño por parte de la sociedad en general.

PRIMERA: Podrán concurrir al Premio de Diseño las empresas y los diseñadores o equipos de diseñadores que tengan domicilio en España.

SEGUNDA: Las obras deberán ser originales e inéditas, no infringirán derechos de terceros, no habrán sido premiadas en otros concursos ni se hallarán pendientes de fallo en cualquier premio. La temática de las obras girará en torno a **la libertad**. Cada participante podrá concurrir con un máximo de cinco obras en el caso de tratarse de Diseño gráfico y dos obras si se tratara de Diseño industrial, acompañados en este último caso por su correspondiente proyecto.

TERCERA: Las empresas y profesionales que concursen deberán presentar acompañando a la propuesta a concurso, un dossier que contenga un currículum que incluya datos sobre formación, trabajos relevantes, clientes, experiencia, distinciones y premios recibidos, documentación gráfica extensa de sus trabajos y un DIN A3 que contenga imágenes de los trabajos más significativos.

CUARTA: Todos los trabajos deberán presentar en su dorso un sobre que contenga los siguientes datos: el nombre del autor, y, si lo tuviese, nombre de la agencia, la ciudad y país de procedencia, fotocopia del DNI o pasaporte, currículo vitae, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico del mismo. En su exterior se hará constar el lema bajo el que se presenta el trabajo. **Estos no deberán incorporar ningún logo o identificación del estudio de diseño que pueda identificar al autor.**

QUINTA: Se establece un premio dotado con 12.000 EUROS, al que se aplicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente, reservándose el jurado la decisión de repartir la cantidad del premio entre diferentes trabajos, si así lo estimase oportuno. Así mismo se concederán Diploma y Certificado.

SEXTA: La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, teniéndose todos los derechos para su reproducción, exposición o usos que estime oportuno.

SÉPTIMA: El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exponer las obras presentadas en lugar y fecha que en su momento determine.

OCTAVA: Los trabajos podrán presentarse por correo certificado (sirviendo de justificante el resguardo), por agencia de transporte o entregándolos directamente en persona, expidiéndose un recibo de entrega. Los justificantes citados se utilizarán para retirar los originales no premiados, indicando su título. Serán remitidos o presentados en el Registro de la Fundación Municipal de Cultura del Ayto. de Cádiz, sita en el CENTRO CULTURAL MUNICIPAL REINA SOFÍA, Paseo Carlos III, 9 11003 Cádiz, haciendo constar PREMIO DE DISEÑO CÁDIZ 2012 CIUDAD CONSTITUCIONAL. El plazo de recepción se cierra a la catorce horas del día **17 de diciembre de 2007**. Se aceptará como fecha válida la consignada en el matasello del sobre. Ni el Ayuntamiento ni ninguno de sus miembros serán responsable de extravíos, pérdidas o deterioro de los trabajos por causa de su envío o manipulación posterior.

NOVENA: El Jurado estará compuesto por la Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz que actuará como Presidenta del mismo, o persona en quién delegue; un representante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto y tres miembros elegidos por el Ayto. entre personas de reconocido prestigio dentro del campo del diseño, cuyos nombres se harán públicos una vez se emita el fallo.

DÉCIMA: La entrega del Premio se realizará junto con la presentación de la obra premiada en un acto público cuya fecha determinará el Ayto. de Cádiz.

UNDÉCIMA: Los concursantes se considerarán sometidos al fallo del Jurado, que será inapelable y podrá declararse desierto si lo estima oportuno; quedando facultado también para resolver cualquier otra incidencia que se produjera y que no contraviniese estas bases. Sus votos serán secretos, no pudiendo ser impugnados ni sometidos a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna.

DUODÉCIMA: Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados en el plazo de tres meses desde la fecha en que se haga público el fallo. Pasado dicho plazo, los trabajos serán destruidos.

DECIMOTERCERA: La presentación al Premio, objeto de esta convocatoria supone la aceptación de estas bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.